*20212300211061*

**Al contestar por favor cite estos datos:**
Radicado No.: 20212300211061

**Pública** ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 04-11-2021

Doctora
**MARÍA ISABEL CAMPO CUELLO**
Gerente Nacional de Pactos Territoriales - Contratos Plan
Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP)
Departamento Nacional de Planeación – DNP
Calle 26 n.° 13-19
Bogotá, Cundinamarca

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Asunto:** Respuesta oficio DNP 20214331219731 del 04 de noviembre de 2021 – ENTerritorio 20214300418822 del 04 de noviembre de 2021.

Apreciada Doctora Maria Isabel:

En atención a la solicitud de concepto de verificación de cumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos y financieros del proyecto denominado ***"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA"***, la cual fue solicitada mediante el Oficio radicado DNP 20214331219731 del 04 de noviembre de 2021 – ENTerritorio 20214300418822 del 04 de noviembre de 2021, informamos que se realizó la verificación documental conforme a lo establecido en la *"LISTA DE VALIDACIÓN DE REQUISITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN"*, aprobada por el Comité Directivo del Contrato Interadministrativo de Mandato **DNP 877 / ENTerritorio 221009.**

En virtud de la obligación a cargo del Fondo, es necesario precisar que dicha verificación corresponde a la confirmación de la incorporación de los documentos en el proyecto, sin que por ello se asuma alguna responsabilidad por su contenido; lo anterior, en virtud que la responsabilidad se encuentra a cargo de la Entidad estructuradora y de quien presenta el proyecto y la validación del contenido técnico del mismo es responsabilidad de la Entidad competente que emitió el concepto de viabilidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 199 de la Ley 1753 de 2015[1] y el artículo 2.2.13.1.1.6. del Decreto 740 de 2016[2].

[1] "(…) *En desarrollo del principio de especialización los proyectos que se ejecuten en el marco de los contratos Plan deberán contar con el concepto técnico previo del Ministerio o del departamento Administrativo del ramo o sector. (…)"*

[2] "*Contratos específicos para la ejecución de los Contratos Plan. En desarrollo de los Contratos Plan, las personas jurídicas de naturaleza pública o privada que concurran en la financiación de los proyectos identificados y priorizados en este instrumento suscribirán contratos específicos, cuando estos proyectos sean viabilizados técnica, jurídica y financieramente por las entidades respectivas. (…)"*

Así las cosas, se efectuó la verificación documental de los requisitos señalados en la lista de validación, la cual se adjunta diligenciada a la presente comunicación.

En virtud de lo anterior, ENTerritorio adelantará las gestiones necesarias una vez se cuente con su aprobación, para lo cual, agradecemos contar con un pronunciamiento con relación a la viabilidad de suscribir el respectivo Contrato Específico.

Atentamente,

**ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO**
Gerente de Unidad
Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

**JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ**
Gerente del FRPT

Anexos: Lista de verificación de requisitos (7 folios)

Proyectó: Juan Carlos Gómez Garzón – Prof. Jurídico FRPT
Revisó: Wilson Camilo Narvaez Llano - Coord. Jurídico FRPT

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES

## LISTA DE VALIDACIÓN DE REQUISITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

**1. Información general**

**Fecha:** 04/11/21 Departamento: Cundinamarca Municipio: Funza

**Contrato Plan/Paz/Pacto Territorial** PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA Número del Consejo Directivo donde se aprobó el Plan de Acción No. 1

**Revisado por:**
**JURÍDICO** JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN
**TÉCNICO** PAULA ACUÑA
**FINANCIERO** MARINA GARZÓN/ CAROLINA MELO

Fecha del Consejo Directivo de Plan de Acción 30 de julio de 2021

Plazo de ejecución del proyecto (meses) 16 meses

**Nombre del proyecto:**
"Construcción del Nuevo Complejo Deportivo Primera Etapa Coliseo Cubierto en el Municipio de Funza, Cundinamarca "

**Valor total:** $ 38.692.432.704,(
**Aporte Sector**
**Aporte DNP** $ 34.000.000.000,(
**Aporte Territorio** $4.692.432.704,00

Eje Estratégico del Contrato Plan o Línea Temática del Pacto Territorial al cual de asocia el proyecto:
Línea temática 1 - Infraestructura para la integración social

| Detalle | No. | Documento | Cumple - No Cumple - NA | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| | 1 | Carta de presentación del proyecto de inversión, que incluya:<br><br>Nombre del Pacto Territorial, fecha de suscripción, fecha de finalización.<br>Líneas temáticas relacionadas con el Pacto Territorial.<br>No y fecha del Acta de Consejo Directivo donde se prioriza el proyecto<br>Nombre del proyecto<br>Valor total del proyecto presentado, especificando el valor solicitado al DNP y/o los valores que serán aportados por otros cofinaciadores con sus respectivas vigencias.<br>Plazo de ejecución del proyecto, que debe incluir el tiempo para adelantar el proceso de contratación y liquidación<br>Entidad designada como ejecutora del proyecto.<br>Entidad designada para la contratación de la consultoría, obra e interventoría.<br>Indicar si el proyecto hace parte de una fase, si es así, realizar un breve resumen sobre lo ejecutado hasta la fecha de radicación, y lo que se requiere para seguir ejecutando con la financiación del DNP.<br><br>Señalar que el proyecto radicado al DNP es fiel copia del proyecto de inversión radicado en la entidad donde fue viabilizado (en caso de que aplique), la cual debe estar firmada por el Representante Legal de la entidad territorial que presenta el proyecto. | **Cumple** | Se aportó documento fechado el 24 de agosto de 2021, que contiene la siguiente información:<br><br>- **Nombre del contrato Plan:** Pacto Funcional Cundinamarca - **Cumple**<br><br>- **Fecha de suscripción del Contrato Plan/Pacto Territorial**: 19 de febrero de 2021 – **Cumple**<br><br>- **Fecha de finalización del Contrato Plan/Pacto Territorial:** 19 de febrero de 2021 – **Cumple**<br><br>- **Ejes estratégicos relacionados con el Contrato Plan/Pacto Territorial:** Línea temática 1 - Infraestructura para la integración social – **Cumple**<br><br>- **Acta de Consejo Directivo No. donde se prioriza el proyecto:** Sesión No. 1 del 30 de julio de 2021– **Cumple**<br><br>- **Nombre del proyecto:** "Construcción del Nuevo Complejo Deportivo Primera Etapa Coliseo Cubierto en el Municipio de Funza, Cundinamarca" - **Cumple**<br><br>- **Valor total del proyecto presentado:**: $38.692.432.704 de los cuales 36.340.463.689,00 corresponden a obra y 1.956.794.199,00 corresponden a interventoria- **Cumple**<br><br>**Valor solicitado al DNP:** $34.000.000.000 - Departamento Nacional de Planeación por medio del Fondo Regional para los Pactos Territoriales..Vigencia de los recursos segun CONPES 2021-2022-2023<br>El Municipio de Funza aportará $4.692.432.704 de la vigencia 2021 Y 2022 segun soportes de cofinanciación. Cumple<br>- **Valores que serán aportados por otros cofinanciadores con sus respectivas vigencias (años) (Si aplica)**: El Municipio de Funza aportará $4.692.432.704 de ~~Documento con fecha de 02 de septiembre de 2021 que presenta el documento~~ por |
| | 2 | Concepto técnico sectorial FAVORABLE emitido por parte de la entidad cabeza de sector o la entidad pública, de acuerdo con las competencias y normas que rigen el sector de inversión y fase de estructuración. | **Cumple** | de 24 folios denominado "concepto técnico sectorial" emitido por el director de Recursos y Herramienta del SND Fabian Darío Romero Moreno del Ministerio del Deporte donde concluye "a nivel recreativo se evidencia que el proyecto es congruente con las necesidades manifestadas por la entidad territorial permitiendo el aprovechamiento del tiempo libre, la actividad física y la recreación; por lo cual es favorable sectorialmente"<br>Y se anexa la ficha revisión técnica para proyectos de Infraestructura donde se viabiliza el proyecto por valor total de $ 38.692.432.704 |
| | 3 | Certificado que indique que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de la entidad territorial relacionando el número **BPIN,** firmada por el secretario de planeación o quien haga sus veces. | **Cumple** | Mediante documento fechado el 12 de abril de 2021, se refiere lo siguiente:<br><br>*Que el proyecto* ***"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA"****, se encuentra incluido en el Banco de Proyectos Municipal, mediante el código BPIN 2021252860005, en el proyecto "Estudios, diseños, construcción, mantenimiento y/o adecuación de Equipamientos Públicos-Funza", dentro de la línea estratégica "Mejoramiento del hábitat", dentro del programa "Diseño, construcción y mejoramiento de los equipamientos públicos" y dentro de la meta producto "Construir 12.000 Metros cuadrados de equipamientos públicos".*<br><br>Documento suscrito por Nelson Hernán López Romero - **Secretario de PLaenación y Ordenamiento - Municipio de Funza**<br><br>**Cumple** |
| | 4 | Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella (s) donde se va a ejecutar el mismo, en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos | **Cumple** | Mediante documento fechado el 25 de agosto de 2021 firmada por Daniel Felipe Bernal Montealegre - Alcalde del municipio de Funza , se refiere lo siguiente:<br><br>*"Que para el proyecto* ***"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA"*** *las actividades que se pretenden financiar no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos".*<br><br>Documento suscrito por el Alcalde Municipal de Funza - Daniel Felipe Bernal Montealegre.- **Cumple** |

| Detalle | No. | Documento | Cumple - No Cumple - NA | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| | 5 | Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso de tratamiento del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente. | **Cumple** | Mediante documento fechado el 30 de junio de 2021, se certificó lo siguiente:<br><br>*Que el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA"**, no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable, y que está acorde con el uso de tratamiento del suelo, de conformidad con lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Decreto 000140 de 2000, sus Revisiones, Adecuaciones y Ajustes, Acuerdos 012 y 021 de 2003, su Modificación Excepcional, Acuerdo 013 de 2013, el Decreto Municipal 0056 de 2015.*<br><br>Documento suscrito por el Alcalde Municipal de Funza - Daniel Felipe Bernal Montealegre.- **Cumple** |
| | 6 | Tratándose de proyectos de inversión cofinanciados con recursos del territorio y/o otras fuentes diferentes a Pactos Territoriales, carta suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad, que soporte la intención de la cofinanciación.<br><br>Para el caso de los proyectos de inversión sujetos a convocatorias por parte de la Nación, se debe presentar el documento que soporte la inscripción de la entidad territorial a la convocatoria, en el que se especifique el nombre de la convocatoria, fecha de inscripción, nombre del proyecto y los datos de radicación.<br><br>Para proyectos con cofinanciación que requieran vigencias futuras, se debe presentar el acuerdo u ordenanza de autorización de las mismas. | **Cumple** | Se anexa documento del 27 de octubre de 2021 firmado por Daniel Felipe Bernal Montealegre - Alcalde del municipio de Funza , donde certifica lo siguiente:<br>*Por medio de la presente me permito informar que el munic1p10 de Funza, Cundinamarca participará de la cofinanciación del proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA***<br>***COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA"**, que cuenta con el*<br>*Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión ( **BPIN) No. 2021252860005.***<br>*En consecuencia, se certifica que en el presupuesto de la entidad se cuenta con los recursos por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREITNA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($4.692.432.704,00),** correspondientes a las vigencias discriminadas de la siguiente manera:*<br>CDP 1 No. 2021001034 de 2021 por valor de $1.771.847.122,00<br>CDP 2 No. 2021001209 de 2021 por valor de S 793.000.000,00<br>Vigencia futura 2022 Acuerdo 003 de 2021 por valor de S 2.128.152.878,00<br>Por lo anterior, se tramitarán las inflexibilidades presupuestales a que haya lugar, (Vigencias Futuras y Certificado de Disponibilidad Presupuesta! - CDP), que soporten el monto de cofinanciación, con posterioridad a la firma del Contrato Específico y previo a los trámites precontractuales de la contratación derivada para ejecutar el proyecto, atendiendo el cronograma de actividades que se ha presentado para su ejecución y con ello garantizar el normal desarrollo de las obras contratadas en beneficio de la comunidad. |
| | 7 | Para acreditar la titularidad del inmueble:<br><br>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición.<br><br>Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.<br><br>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.<br>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. | **Cumple** | **Se aportan los siguientes certificados de Tradición y Libertad:**<br><br>* Documento del 04 de agosto de 2021, Pin No. 210804871446064235 , del inmueble con Matrícula Inmobiliaria **50C-2013559**. Como cabidas y linderos se indica que son Contenidos en ESCRITURA Nro 1084 de fecha 24-07-2017 en NOTARIA UNICA de MOSQUERA CESION TIPO A - LOTE 1 con area de 14.250.00 M2 (ART.11<br>DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).<br><br>Tipo de Predio: Urbano<br><br>En la anotación No. 4 del 12-09-2017, se realizó acto de CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO: 0124 CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO , donde reporta como Titular de derecho real de dominio, el Municipio de Funza.<br><br>----------<br><br>* Documento del 28 de julio de 2021, Pin No. 210728258345754476 , del inmueble con Matrícula Inmobiliaria **50C-2013560.** Como cabidas y linderos se indica que son Contenidos en ESCRITURA Nro 1084 de fecha 24-07-2017 en NOTARIA UNICA de MOSQUERA CESION TIPO A - LOTE 2 con area de 28.200.55 M2 (ART.11<br>DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).<br><br>Tipo de Predio: Urbano<br><br>En la anotación No. 4 del 12-09-2017, se realizó acto de CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO: 0124 CESION OBLIGATORIA DE ZONAS CON DESTINO A USO PUBLICO , donde reporta como Titular de derecho |
| | 8 | Proyecto registrado en la Metodología General Ajustada (MGA) | **Cumple** | Se aporta al MGA en formato pdf de 38 folios, impresa el 15 de septiembre de 2021 la cual tiene código BPIN 2021252860005, donde se identifican todos los participante de intervienen en el proyecto, la cadena de valor de la alternativa seleccionada tiene Costo total de la alternativa:38.692.432.704 el cual no está acorde al viabilizado por la cabeza del sector Ministerio del Deporte y carta de presentación, la población objetivo es 70835 personas,el producto es Coliseos construidos cantidad #1, el analisis tecnico de la alternativa contempla: La construcción del coliseo cubierto del municipio de Funza, consta de un área construida de 10.375,93 m2, con una capacidad para 3.712 personas aproximadamente (sentadas).<br>Comprende los siguientes espacios:<br>-Coliseo: Diseñado para ocupar una cancha de futbol sala y subdividida para cuatro eventos simultáneos de deportes especializados, aseo chut basuras vestiers baños camerino árbitros técnicos sala de entrenadores, enfermería, calistenia, depósitos generak particular.<br>-Portería y administración: Control Vehicular, Control Peatonal, Baños Vestier , Caseta Guardas Vigilancia Zona De Espera. Señalización. Oficina De Orientación aseo chut basuras, recepción, Promoción Turística, Administrador, contaduría y pagaduría, deposito, acceso vertical, Secretaria, Atención Publico, Programación Eventos, Socialización Eventos, Baño Vestier, aseo chut basuras<br>-Servicios generales |
| | 9 | Documento técnico que soporte la información registrada en la MGA y contenga: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades y descripción de la alternativa seleccionada. | **Cumple** | "Se presenta el documento técnico que soporte la información registrada en la MGA, suscrito y firmando Nancy Valbuena Ramos, Gerente Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca el cual contiene la justificación del proyecto ver folio 5 al 7, antecedentes del proyecto ver folio 8 al 16, planteamiento del problema folios 17 al 20, . Ver folios 19 al 20, se presenta el árbol de objetivos ver folio 22, y la alternativa selecciona es: La construcción del coliseo cubierto del municipio de Funza, consta de un área construida de 10.375,93 m2, con una capacidad para 3.712 personas aproximadamente (sentadas).<br>Comprende los siguientes espacios:<br>-Coliseo: Diseñado para ocupar una cancha de futbol sala y subdividida para cuatro eventos simultáneos de deportes especializados, aseo chut basuras vestiers baños camerino árbitros técnicos sala de entrenadores, enfermería, calistenia, depósitos general particular.<br>-Portería y administración: Control Vehicular, Control Peatonal, Baños Vestier, Caseta Guardas Vigilancia Zona De Espera. Señalización. Oficina De Orientación aseo chut basuras, recepción, Promoción Turística, Administrador, contaduría y pagaduría, deposito, acceso vertical, Secretaria, Atención Publico, Programación Eventos, Socialización Eventos, Baño Vestier, aseo chut basuras-Servicios generales<br>" |

rales

| Detalle | No. | Documento | Cumple - No Cumple - NA | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Requisitos Gene | 10 | Acta de concertación y socialización con la comunidad | **Cumple** | Se adjuntó el siguiente documento:<br><br>Acta de reunión de fecha 10 de abril de 2021, donde el tema a abordar fue el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA. donde se indicó lo siguiente:<br><br>*(...)*<br><br>*Se realiza la reunión y socialización con la comunidad del municipio y personas que trabajan en el instituto para la recreación y el deporte Cundeportes Funza, sobre los diferentes temas relacionados con los proyectos de la zona F, coliseo y los distintos programas y actividades a realizar en las diferentes disciplinas deportivas en los escenarios correspondientes, también el despliegue de los grupos poblacionales que serán beneficiados con la ejecución de estos eventos recreo deportivos dentro de los cuales están los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, población con discapacidad, víctimas del conflicto y todas aquellas personas que pertenecen a nuestro municipio y serán beneficiadas con estas actividades realizadas en las diferentes zonas que tiene este proyecto.*<br><br>*Queda pendiente realizar el cronograma de actividades definitivo y de igual manera realizar el despliegue para llevar a cabo lo anteriormente mencionado, cabe resaltar que estas actividades tienen unas personas responsables de programar y ejecutar cada punto mencionado en esta reunión, las cuales estarán resaltadas dentro del cronograma realizado.*<br><br>*Se tiene en cuenta las recomendaciones de la comunidad y se resalta varios comentarios positivos*<br>*ante los eventos a realizar tales como:*<br><br>*- Estas actividades sirven para toda clase de personas y ayuda a tener varias opciones para* |
| | 11 | Copia del presupuesto General detallado en físico y magnético el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<br>(a) Actividades a ejecutar.<br>(b) Costo Directo.<br>(c) Administración o AIU (cuando aplique) discriminado, detallando los costos correspondientes a los impuestos aplicables al tipo de contrato por la entidad ejecutora.<br>(d) Presupuesto de Interventoría - Detallado, que incluya análisis de factor multiplicador, en el cual se debe tener en cuenta los costos correspondientes a los impuestos aplicables al tipo de contrato.<br><br>Para proyectos de Estudios y Diseños se debe presentar el presupuesto desagregado con las actividades a realizarse, entregables, equipo de profesionales, asignación salarial, tiempo de dedicación, factor multiplicador, gastos de Administración e impuestos si aplica.<br><br>El documento debe estar firmado por el profesional responsable. | **Cumple** | **OBSERVACIONES FINANCIERAS**<br>**Obra**<br>Una vez validada la información allegada del presupuesto por valor total de $36.735.638.505, se evidencia que el valor del AIU por $8.386.260.851, incluye gastos de estampillas y contribuciones con tarifa total de 11.10% que son aplicables a la obra por valor de $ 4.033.791.470 tomando como base de cálculo el total de la obra+AIU por $36.340.463.689**. Cumple**<br><br>**Interventoria**<br>El presupuesto de interventoría por valor total de $ 1.956.794.199 incluye IVA del 19% por $312.429.326, se calcula factor multiplicador del 2, el cual contiene el detalle de los impuestos y estampillas con un 3.1% aplicables sobre el valor prestacional. **Cumple** |
| | 12 | Presentar los Análisis de Precios Unitarios de cada uno de los ítems que se relacionan en el presupuesto los cuales deben detallar los cálculos de estimación.<br>Para ítems que contengan suministros y no se cuenten con precios de referencia de la región se debe soportar el proceso mediante el cual se definió el costo, que soporten el valor incluido en el presupuesto por estos conceptos, los cuales deben estar firmados por el responsable. | **Cumple** | Se presentan los análisis de precios unitarios para cada una de las actividades del presupuesto general de obra concordantes con número de ítem, nombre de la actividad, unidad de medida y valor, estos detallan los cálculos de estimación es decir detallan los componentes de materiales, herramienta, transporte y mano de obra.<br>Los APU en pdf firmados por el profesional ARQ. JORGE E. DUQUE ARQUITECTO DISEÑADOR MATRICULA: 25700-26 532 CND |
| | 13 | Certificado de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto y que incluyen el IVA, firmado por el profesional responsable. | **Cumple** | A través de documento del 27 de agosto de 2021, firmado por Nancy Valbuena Ramos-Gerente General Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca . ICCUse expone lo siguiente:<br>Por medio de la presente me permito certificar que para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA", los precios unitarios promedio de la región, corresponden a la cartilla de precios de referencia ICCU 2021 y serán utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto incluido el IVA. |
| | 14 | Certificado expedido por la entidad propuesta como **EJECUTOR** del proyecto, el cual debe indicar los porcentajes de los impuestos, tasas y contribuciones aplicables al proyecto (Contrato de obra, consultoría o interventoría, Dotación, etc.), conforme a lo establecido en la Ordenanza, Acuerdo o estatuto vigente en el régimen contractual de la entidad ejecutora. (Anexar soporte en medio magnético). | **Cumple** | Se allega certificación del 27 de octubre de 2021 con el detalle de los impuestos y estampillas aplicables al proyecto tanto como para obra e interventoría, expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Funza.<br>Enviado Acuerdo 021 de 2017 por el cual se adopta el Estatuto de rentas del Municipio de Funza como entidad ejecutora. |
| | 15 | Memorias de cálculo discriminadas de las cantidades de cada uno de los ítems presupuesto. El documento debe estar firmado por el profesional responsable. | **Cumple** | Se remiten las memorias de cantidades de cada uno de los ítems de presupuesto. El documento esta firmado por el profesional ARQ. JORGE E. DUQUE ARQUITECTO DISEÑADOR MATRICULA: 25700-26 532 CND |
| | 16 | Copia de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto de acuerdo con lo presentado en la entidad publica que viabiliza el proyecto. El documento debe estar firmado por el profesional responsable y ser coherente con cada una de las actividades reportadas en el esquema del presupuesto (Materiales - Proceso constructivo o de desarrollo de la actividad-Unidad de pago). | **Cumple** | Se encuentran todas las especififcaciones tecnicas de cada uno de los items del presupuesto |
| | 17 | Presentar cronograma con el flujo de fondos del proyecto en medio físico y magnético, discriminando las fuentes de financiación, firmado por el profesional responsable. | **Cumple** | Documento presentado en excel y pdf firmado por Ing. Roberto Camacho<br>Se presentan discriminadas las fuentes de financiación.<br>Contiene las etapas del proyecto. |
| | 18 | Copia de los estudios con los soportes debidamente firmados por profesional competente de acuerdo con lo presentado en la entidad publica que viabiliza el proyecto y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.<br>Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, que incluya el nombre del responsable del diseño– acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. | **Cumple** | *Estudios Hidarulicos y sanitario – realizado y firmado por JORGE ANTONIO ALVAREZ MELO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA MP. 25202-63240 CND<br>*MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL realizado por y firmado por ANTONIO JOSE FUERTES CHAPARRO<br>INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS MP. 25202-63240 CND.<br>Junto con memorial de responsabilidad<br>*Diseño Levantamiento topografico , realizadoy firmado por Miguel Delgado<br>*Estudio de suelos realizado y firmado por JAIME FERNANDO BOTIA |

| Detalle | No. | Documento | Cumple - No Cumple - NA | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| | 19 | Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad que desarrollará la operación del proyecto, de acuerdo con su competencia, acompañada del estudio avalado por el operador del servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda debe justificar por escrito esta circunstancia. | **Cumple** | Mediante documento certifca Que para el proyecto "construcción del nuevo complejo deportivo primera etapa coliseo cubierto en el municipio de Funza Cundinamarca" tiene asignado dentro del presupuesto del municipio de Funza, el rubro con código No. 2.3.2.02.02.008.4001.83321.307 que corresponde a Mantener y/o adecuar 18.750 m2 de equipamientos, con el cual se garanlizara la sostenibilidad del proyecto por un periodo de 5 años contados a partir de la fecha de su inauguración. Se adjunta a esta certificación el plan de sostenimiento del escenario y plan de uso del escenario. |
| | | **Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión de integración y desarrollo fronterizo.** | | |
| | 20 | Los proyectos de inversión de integración y desarrollo fronterizo, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar constancia del trámite de consulta previa expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la pertinencia del proyecto, de conformidad con la Ley 191 de 1995. | **No Aplica** | No aplica este requisito, teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto y lo mencionado por la Entidad que formuló y presentó el mismo.<br><br>Por lo tanto, y conforme se señala en el Reglamento Operativo del FRPT "Las entidades ejecutoras no tendrán la obligación de justificar mediante comunicación formal los requisitos que no les son exigibles o aplicables por mandato legal o que constituyen un hecho notorio en la lista de chequeo (Anexo No. 3), con fundamento en el principio de economía que rige las actuaciones administrativas estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 3 del CPACA y el artículo 5 del Decreto No. 019 de 2012" |
| | | **Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos.** | | |
| | 21 | Certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales. | **No Aplica** | No aplica este requisito, teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto y lo mencionado por la Entidad que formuló y presentó el mismo.<br><br>Por lo tanto, y conforme se señala en el Reglamento Operativo del FRPT "Las entidades ejecutoras no tendrán la obligación de justificar mediante comunicación formal los requisitos que no les son exigibles o aplicables por mandato legal o que constituyen un hecho notorio en la lista de chequeo (Anexo No. 3), con fundamento en el principio de economía que rige las actuaciones administrativas estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 3 del CPACA y el artículo 5 del Decreto No. 019 de 2012" |
| | 22 | Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica debidamente registrada ante el Ministerio del Interior en el que conste que el proyecto presentado es de su iniciativa y que está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida. | **No Aplica** | No aplica este requisito, teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto y lo mencionado por la Entidad que formuló y presentó el mismo.<br><br>Por lo tanto, y conforme se señala en el Reglamento Operativo del FRPT "Las entidades ejecutoras no tendrán la obligación de justificar mediante comunicación formal los requisitos que no les son exigibles o aplicables por mandato legal o que constituyen un hecho notorio en la lista de chequeo (Anexo No. 3), con fundamento en el principio de economía que rige las actuaciones administrativas estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 3 del CPACA y el artículo 5 del Decreto No. 019 de 2012" |
| | 23 | **Certificacion expedida por el Secretario de Planeación donde indique SI el** proyecto interviene o genera espacio público localizado en sectores urbanos de interés cultural del ámbito nacional. **En caso de intervención se debe anexar copia** del acto administrativo de autorización para la intervención expedida por el Ministerio de Cultura, en el marco de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1185 de 2008. **Caso contrario certificar NEGATIVAMENTE** | **No Aplica** | No aplica este requisito, teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto y lo mencionado por la Entidad que formuló y presentó el mismo.<br><br>Por lo tanto, y conforme se señala en el Reglamento Operativo del FRPT "Las entidades ejecutoras no tendrán la obligación de justificar mediante comunicación formal los requisitos que no les son exigibles o aplicables por mandato legal o que constituyen un hecho notorio en la lista de chequeo (Anexo No. 3), con fundamento en el principio de economía que rige las actuaciones administrativas estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 3 del CPACA y el artículo 5 del Decreto No. 019 de 2012" |
| | 24 | **Certificacion expedida por el Secretario de Planeación o funcionario competente en la entidad territorial, en la cual se certifique que el proyecto no se localiza en un área protegida del ámbito nacional o regional de acuerdo con la ley 165 de 1994.**<br><br>En el evento que el proyecto se encuentre en área protegida del ámbito nacional o regional se debe anexar certificación expedida por la autoridad competente definida en el Decreto 1076 de 2015 así:<br>a. Parques Nacionales Naturales: para áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y para los Distritos Nacionales de Manejo Integrado.<br><br>b. Corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible, de acuerdo con las competencias territoriales: para las Reservas Forestales Protectoras Nacionales o Regionales; para los Parques Naturales Regionales, para los Distritos Regionales de Manejo Integrado; para las Áreas de recreación; y para los Distritos de Conservación de Suelos. | **No Aplica** | No aplica este requisito, teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto y lo mencionado por la Entidad que formuló y presentó el mismo.<br><br>Por lo tanto, y conforme se señala en el Reglamento Operativo del FRPT "Las entidades ejecutoras no tendrán la obligación de justificar mediante comunicación formal los requisitos que no les son exigibles o aplicables por mandato legal o que constituyen un hecho notorio en la lista de chequeo (Anexo No. 3), con fundamento en el principio de economía que rige las actuaciones administrativas estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 3 del CPACA y el artículo 5 del Decreto No. 019 de 2012" |
| | 25 | Acto administrativo de nombramiento, actas de posesión del representante legal de la respectiva entidad. | **Cumple** | **NOMBRAMIENTO:** Se aportó la Credencial E-27 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde se indica que DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE con CC: 1073506913, ha sido elegido como Alcalde por el Municipio de Funza - Cundinamarca. (05 de noviembre de 2019).<br><br>**POSESIÓN:** Se aportó el Acta de Posesión No. 001-2019, de la Notaría Única de Funza - Cundinamarca, del 26 de diciembre de 2019, donde toma posesión del cargo de Alcalde Municipal de Funza - Cundinamarca, DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE. |
| | 26 | Actos administrativos de creación y funcionamiento para la entidad que así lo requiera | **No Aplica** | **Es la Alcaldía Municipal de Funza - Cundinamarca** |
| | 27 | Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas de derecho privado | **No Aplica** | **Es la Alcaldía Municipal de Funza - Cundinamarca** |
| | 28 | Certificado antecedentes judiciales | **Cumple** | Se aportó el Certificado de Antecedentes Judiciales de fecha 13 de octubre de 2021, correspondiente al señor BERNAL MONTEALEGRE DANIEL FELIPE, bajo Cédula de Ciudadanía No. 1073506913, donde se indica lo siguiente:<br><br>**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** |
| | 29 | Certificado RNMC | **Cumple** | Se aportó el Certificado de Medidas Correctivas No. 25656773 del 10 de septiembre de 2021, donde se reporta que el cidadano DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE., con Céduda de Ciudadanía No. 1073506913, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. - **Cumple** |
| venio | 30 | Copia de la cedula del representante legal de la entidad respectiva | **Cumple** | Se aportó el copia digital de la Cédula de Ciudadanía No. No. 1073506913, que corresponde al Sr. DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE., con Céduda de Ciudadanía, **- Cumple** |

| Detalle | No. | Documento | Cumple - No Cumple - NA | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Requisitos para la firma del Con | 31 | Antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal | Cumple | Se aportó el Certificado de Antecedentes Disciplinarios No.175855932 del 10 de septiembre de 2021 que corresponde a la Cédula de Ciudadanía No. 1073506913, y donde se señala que:NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES - **Cumple** |
| | 32 | Antecedentes fiscales de la contraloría general de la nación del representante legal | Cumple | Se aportó el Certificado de Antecedentes Fiscales No. 107350691321091014164 8, del 10 de septiembre de 2021, que corresponde a la Cédula de Ciudadanía No. 1073506913, y donde se señala que: NO SE ENCUENTRAREPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL - **Cumple** |
| | 33 | RUT actualizado del ente Oferente (Gobernación, Alcaldía, Organización), con fecha de expedición máximo de 30 días | Cumple | Se aportó el RUT del Municipio de Funza, bajo el Nit 899,999,433-5. Documento del 07 de enero de 2020 |
| | 34 | Certificado Cámara de Comercio del lugar de la Sede Principal, con un mes máximo de expedición. (Aplica para operadores). | No Aplica | **Es la Alcaldía Municipal de Funza - Cundinamarca** |
| | 35 | Autorización legal para suscribir el convenio (Ordenanza, Acuerdo o Documento de facultades según sea el caso). | Cumple | Se aportó el Acuerdo Municipal No. 003 del 02 de julio de 2021, donde en su Artículo Segundo se autoriza al Alcalde del Municipio de Funza, para suscribir los contratos que se deriven de vigencias futuras ordinarias, señaladas en el Artículo Primero del Acuerdo. El presente proyecto, se encuentra aprobado en folio 30 del documento. |
| | 36 | Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés, prohibición e impedimentos de carácter legal | Cumple | Se aportó el Certificación del 10 de septiembre de 2021, donde el Alcalde Municipal de Funza - Cundinamarca, manifiesta:<br><br>Que yo, Daniel Felipe Bernal Montealegre, identificado con cedula de ciudadanía No 1.073.506.913, para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA"** bajo la gravedad de juramento manifestó, no encontrarme incurso dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición e impedimentos de carácter legal. |
| | 37 | Documento de idoneidad e historia de la empresa expedido por el Representante Legal del ente privado. | No Aplica | **Es la Alcaldía Municipal de Funza - Cundinamarca** |
| | 38 | Formato de solicitud de vinculación | Cumple | Se aportó el Formato de Vinculación ENTerritorio F-RI-01 |
| Requisitos generales para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la compra de predios | **Los proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la compra de predios además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:** | | | |
| | 39 | Plano de localización del predio | No Aplica | No aplica teniendo que para la ejecución del proyecto no se contempla la compra de predios. |
| | 40 | Estudio de alternativas de los predios, en el cual se identifique y sustente técnica, jurídica y financieramente la selección de los predios a comprar. | No Aplica | |
| | 41 | Certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, de conformidad con lo señalado en la normativa vigente indicando usos, tratamiento, índices de ocupación y construcción aplicable a los predios seleccionados. | No Aplica | |
| | 42 | Avalúo comercial de los predios seleccionados elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o por persona natural o jurídica competente. | No Aplica | |
| | 43 | Estudio de títulos donde se demuestre que el predio está libre de gravámenes e impedimentos para llevar a cabo la compra. | No Aplica | |
| | 44 | Los proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la compra de predios deben ser formulados integralmente hasta su construcción o materialización. En consecuencia, no se podrán financiar proyectos cuyo único componente sea la compra de predios. | No Aplica | |
| Requisitos generales adicionales para proyectos que incluyan como uno de sus componentes la adquisición de maquinaria | **Los proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la adquisición de maquinaria además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes: (Cuando no aplique el requisito no se deberá soportar)** | | | |
| | 45 | Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto, en el cual se defina:<br>a.La entidad Titular de la maquinaria<br>b.La entidad responsable de la administración, cuidado y custodia. En caso de ser una entidad diferente a la entidad titular se debe adjuntar aval por dicha entidad | No Aplica | No aplica teniendo en cuenta el objeto que se describe en la carta de presentación puesto que es un proyecto de infraestructura |
| | 46 | Plan de acción de usa de la maquinaria consistente en el sector de clasificación del proyecto y delimitado al horizonte de ejecución del mismo. Este documento debe señalar las actividades que se realizaran, el lugar y la unidad de medida. | No Aplica | No aplica teniendo en cuenta el objeto que se describe en la carta de presentación puesto que es un proyecto de infraestructura |
| Requisitos generales para proyectos que tengan por objeto la culminación de proyectos ya iniciados y/o en ejecución. | **Los proyectos de inversión que tengan por objeto la culminación de un proyecto de inversión ya iniciado Y/O en ejecución además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes: (Cuando no aplique el requisito no se deberá soportar)** | | | |
| | 47 | Documento suscrito por el representante legal de la entidad territorial que contenga:<br>a. Justificación de los recursos adicionales mediante cuadro comparativo que dé cuenta de los componentes o actividades financiados inicialmente frente a los que se pretendan financiar con recursos del DNP y su respectiva explicación.<br>b. Estado actual de la contratación (pólizas, suspensiones, modificaciones, reanudaciones). | No Aplica | No aplica teniendo en cuenta que en la carta de presentación se indica que no hace parte de ninguna fase. |
| | 48 | Copia del último informe de supervisión o de interventoría según corresponda y soporte fotográfico. | No Aplica | No aplica teniendo en cuenta que en la carta de presentación se indica que no hace parte de ninguna fase. |
| | 49 | Documento técnico suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, en el cual se detalle el estado actual de ejecución física y financiera del proyecto inicial. | No Aplica | No aplica teniendo en cuenta que en la carta de presentación se indica que no hace parte de ninguna fase. |
| | 50 | Copia del informe de acciones judiciales o investigaciones de los entes de control frente al proyecto de inversión, siempre que la entidad haya sido puesta en conocimiento de las mismas, o certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial en el que se indique que no ha sido notificado de ninguna acción o investigación | No Aplica | No aplica teniendo en cuenta que en la carta de presentación se indica que no hace parte de ninguna fase. |
| Requisitos generales para proyectos bajo el esquema de Asociación Público-Privada (APP) | **Los proyectos de inversión formulados bajo el esquema de APP, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes: (Cuando no aplique el requisito no se deberá soportar)** | | | |
| | 51 | Copia de la aprobación de la valoración de obligaciones contingentes expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. | No Aplica | No aplica teniendo en cuenta que en la carta de presentación no se enuncia que sea bajo el esquem a de APP |
| | 52 | Concepto favorable sobre la utilización del mecanismo de APP expedida por el Departamento Nacional de Planeación, cuando se trate de proyectos cofinanciados por la Nación, o por la secretaría de planeación de la entidad territorial respectiva, tratándose de proyectos financiados por éstas. | No Aplica | No aplica teniendo en cuenta que en la carta de presentación no se enuncia que sea bajo el esquem a de APP |
| | 53 | Copia de la aprobación de las cláusulas contractuales y financieras cuando se trate de proyectos cofinanciados por la Nación, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. | No Aplica | No aplica teniendo en cuenta que en la carta de presentación no se enuncia que sea bajo el esquem a de APP |
| Requisitos generales para proyectos que tengan por objeto estudios y Diseños | **Los proyectos de inversión que tengan por objeto Estudios y Diseño además de los requisitos para la firma del convenio, deben presentar los siguientes documentos: (Cuando no aplique el requisito no se deberá soportar)** | | | |
| | 54 | Se debe presentar el estudio de factibilidad del proyecto con la alternativa seleccionada para desarrollar los estudios.<br>Los proyectos viales que no cuenten con el correspondiente estudio de factibilidad, debe presentar el documento en donde se soporte la justificación técnica, jurídica, socioeconómica y ambiental, que incluya la alternativa seleccionada. | No Aplica | No aplica teniendo en cuenta el objeto que se describe en la carta de presentación |
| | 55 | Se debe presentar el documento con los aspectos técnicos o términos de referencia para la elaboración del estudio y diseño, que incluyan como mínimo:<br>1. Antecedentes y justificación del proyecto.<br>2. Objetivos, alcance y actividades del proyecto.<br>3. Productos esperados, con los profesionales y perfiles que se requieren.<br>4. Indicadores y cronograma. | No Aplica | No aplica teniendo en cuenta el objeto que se describe en la carta de presentación |
| | 56 | Carta de compromiso suscrita por el representante legal de la entidad proponente, en donde se compromete a gestionar los recursos para la realización del resultado de los estudios. | No Aplica | No aplica teniendo en cuenta el objeto que se describe en la carta de presentación |

| Detalle | No. | Documento | Cumple - No Cumple - NA | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Requisitos para proyectos que tengan como cofinaciador recursos por el SGR | **Los proyectos de inversión donde una de sus fuentes de cofinanciación sean recursos del SGR además de los requisitos generales se deben presentar los siguientes documentos:** | | | |
| | 57 | Copia del proyecto que se encuentra cargado en la plataforma SUIFP SGR y que se encuentre con estado registrado actualizado. | **No Aplica** | No aplica teniendo en cuenta el objeto que se describe en la carta de presentación |

**La verificación realizada al presente proyecto se emite con base en la documentación presentada por el solicitante, la cual se presume veraz y será este quien deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de las fuentes de financiación o un perjuicio a la comunidad.**

## LISTA DE VALIDACIÓN DE REQUISITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN

**1. Información general**

**Fecha:** 4/11/2021 **Departamento:** Cundinamarca **Municipio:** Funza

**Pacto Territorial** PACTO FUNCIONAL CUNDINAMARCA **Número del Consejo Directivo donde se aprobó el Plan de Acción** 1

**Revisado por:**
**JURÍDICO** JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN
**TÉCNICO** PAULA ACUÑA
**FINANCIERO** MARINA GARZÓN/ CAROLINA MELO

**Fecha del Consejo Directivo de Plan de Acción** 30 de julio de 2021

**Plazo de ejecución del provecto (meses)** 16 meses

**Nombre del proyecto:**

**"Construcción del Nuevo Complejo Deportivo Primera Etapa Coliseo Cubierto en el Municipio de Funza, Cundinamarca "**

**Valor total:** $38.692.432.704,00

**Aporte Sector** $ 34.000.000.000,00
**Aporte DNP** $ 4.692.432.704,00
**Aporte Territorio**

Eje Estratégico del Contrato Plan o Línea Temática del Pacto Territorial al cual se asocia el proyecto:
Línea temática 1 - Infraestructura para la integración social

| Detalle | No. | Documento | Cumple - No Cumple - n/a | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| Requisitos Específicos DEPORTE Y RECREACIÓN | I. Proyectos para construcción, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de infraestructura para el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. | | | |
| | 1 | El documento técnico requerido en el numeral 6 de la lista de requisitos generales debe contener adicionalmente a lo señalado en esta disposición, el diagnóstico sobre la infraestructura deportiva pública existente en el que se indique:<br><br>a) Estado actual<br>b) Estimación de aforo<br>c) Área | Cumple | Se presenta el documento técnico que aporte la información registrada en la MGA, suscrito y firmando Nancy Valbuena Ramos, Gerente Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca el cual contiene la justificación del proyecto ver folio 5 al 7, antecedentes del proyecto ver folio 8 al 16, planteamiento del problema folios 17 al 20,. Ver folios 19 al 20, se presenta el árbol de objetivos ver folio 22, y la alternativa seleccionada. La construcción del coliseo cubierto del municipio de Funza, consta de un área construida de 10.375,93 m2, con una capacidad para 3.712 personas aproximadamente (sentadas). Comprende los siguientes espacios:<br>-Coliseo: Diseñado para ocupar una cancha de futbol sala y subdividida para cuatro eventos simultáneos de deportes especializados, aseo chut, graderías, Boleteria, Control Vehicular, Control Peatonal, Baños de entrenadores, enfermería, cafetería, depósitos general particular.<br>-Portería y administración: Control Vehicular, Control Peatonal, Baños Vestier, Caseta Guardas Vigilancia Zona De Espera, Señalización, Oficina De Orientación aseo chut basuras, recepción, Promoción Turística, Administrador, contaduría y pagaduría, deposito, acceso vertical, Secretaria, Atención Publico, Programación Eventos, Socialización Eventos, Baño Vestier, aseo chut basuras-Servicios generales |
| | 2 | Licencia ambiental o permisos ambientales, si aplica | Cumple | Se presenta la radicada a la solicitud con radicado 2021 Radicado del 3/08/2021 del director Alberto Acero Aguirre, director Operativo de la CAR que señala:<br>"En atención a la solicitud del asunto, mediante el cual solicita: "certificación de no requerimiento de licencia ambiental en marco del desarrollo del proyecto "Construcción Del Nuevo Complejo Deportivo, Primera Etapa Coliseo Cubierto, En El Municipio De Funza, Cundinamarca". El Grupo de Licencias Ambientales, de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental –DESCA precisa lo siguiente:<br>" (...)Una vez verificado lo establecido en el Decreto 1076 del 2015, la actividad a desarrollar, no se enmarca que las actividades objeto de licencia ambiental, no obstante, si en el desarrollo del proyecto, se requiere el uso y aprovechamiento de los recursos naturales deberá tramitarse el permiso respectivo ante la Autoridad ambiental Competente."<br>En atención a la solicitud relacionada en el asunto, se anexa el presente, certificación de no requerimiento de licencia ambiental para la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA ( ...)"<br>Que el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA, no requiere licencia ambiental, teniendo en cuenta que no se ubica en suelo de protección, y que no corresponde a ninguno de los tipos de proyectos establecidos en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector |
| | 3 | Licencia de construcción y ocupación del Espacio público si aplica | Cumple | Se presenta la resolución No. 052.063.293 del 10 de agosto de 2021, licencia de construcción en modalidad obra nueva expedida por el secretario de Planeación y ordenamiento territorial del municipio de Funza |
| | 4 | Registro fotográfico a color del estado actual del lugar de la intervención | Cumple | Se presenta el documento pdf de folios firmando por el secretario de Planeación y ordenamiento territorial del municipio de Funza, donde se presenta el estado actual del predio donde se ejecutara el proyecto |
| | 5 | Certificación de disponibilidad de servicios públicos | Cumple | Se presenta la certificación de 17 de junio de 2021, suscrita por el señor alcalde el municipio de Funza Daniel Felipe Bernal Montealegre donde informa:<br>" (...) el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA" cuenta con la disponibilidad de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y gas natural ( ...)" |
| | 6 | Certificado catastral | Cumple | Se presenta certificado catastral documento suscrito por Yira Perez Quiroz jefe oficina de difusion y mercadeo con la siguiente informacion<br>INFORMACIÓN FISICA DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA<br>MUNICIPIO:286-FUNZA<br>NUMERO PREDIAL:00-00-00-00-0006-0264-0-00-00-0000 NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0006-0264-000 DIRECCIÓN:EL POTRERITO LT 1 MATRICULA:050C-1446259<br>INFORMACIÓN ECONÓMICA AVALUO:$ 14.551.164.000<br>ÁREA TERRENO:13 Ha 4130.00m2 ÁREA CONSTR:EDI-36.0 m2 |
| | 7 | Levantamiento topográfico | Cumple | Se presenta levantamiento topografico realizado por Matias rodriguez Topografo de MIDE SOLUCIONES S.A.S con 54 folios que contiene<br>Introducción.<br>Marco teórico<br>Levantamiento topográfico<br>Altimetría<br>Localización.<br>Equipos de campo y personal<br>Trabajo topográfico<br>Informe<br>Planimetría.<br>Medio digital<br>Descripción técnica<br>Registro fotográfico |
| | 8 | Plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la obra. | Cumple | Se presenta plano de localizacion que contiene cuadro de areas, este se encuentra debidamente firmado por ING. JAVIER LEONARDO ALVAREZ C. REPRESENTANTE LEGAL, INGITEC CONSULTORIA<br>ARQ. JORGE E. DUQUE ARQUITECTO DISEÑADOR MATRICULA: 25700-26 552 CND<br>ING. JAIME ANDRÉS VILLABONA V. REPRESENTANTE LEGAL, GEINCIVILES INTERVENTORIA<br>MATRICULA: 25202-57573 CND<br>ARQ. ORLANDO HINCAPIÉ A. ARQUITECTO INTERVENTOR<br>MATRICULA. 25700-23817 CND |
| | 9 | Planos Arquitectónicos | Cumple | Se evidencian 37 planos arquitectonicos incluyendo, plantas, cortes y fachadas debidamente firmados or ING. JAVIER LEONARDO ALVAREZ C. REPRESENTANTE LEGAL, INGITEC CONSULTORIA<br>ARQ. JORGE E. DUQUE ARQUITECTO DISEÑADOR MATRICULA: 25700-26 552 CND<br>ING. JAIME ANDRÉS VILLABONA V. REPRESENTANTE LEGAL, GEINCIVILES INTERVENTORIA<br>MATRICULA: 25202-57573 CND<br>ARQ. ORLANDO HINCAPIÉ A. ARQUITECTO INTERVENTOR<br>MATRICULA. 25700-23817 CND |
| | 10 | Memorias del diseño Arquitectónico | Cumple | Se anexan Las memorias correspondientes de diseño arquitectonico |
| | 11 | Estudio de suelos. | Cumple | Se presenta estudio de suelos 120 folios al cual contiene<br>Alcance<br>Localización<br>Descripción del proyecto<br>Condiciones geológicas del sector<br>Depósitos cuaternarios<br>Investigación de campo<br>Exploración y ensayos<br>Tipo y cantidad de ensayos<br>Nivel freático<br>Análisis geotécnicos<br>Capacidad de soporte<br>Cimientos analizados<br>Calculo de capacidad de soporte<br>Calculo de asentamientos inmediatos<br>Recomendaciones para el diseño del proyecto<br>Informe geotécnico |
| | 12 | Planos estructurales metálicos, y cubierta | Cumple | Se presenta Planos estructurales metálicos y de cubierta debidamente firmados ING. JAVIER LEONARDO ALVAREZ C. REPRESENTANTE LEGAL, INGITEC CONSULTORIA, ING ANTONIO JOSE FUERTES C. REVISOR ESTRUCTURAL MATRICULA 2520052040 CND<br>ING JUAN MANUEL MURCIA O. DISEÑADOR ESTRUCTURAL<br>MATRICULA: 2520234326<br>ING. OSCAR JAVIER BECERRA M. INGENIERO INTERVENTOR<br>MATRICULA: 2520274719 CND<br>ING DIEGO A MONTOYA M REVISOR INDEPENDIENTE ESTRUCTURAL |
| | 13 | Planos hidráulicos | Cumple | Se presenta 12 Planos hidraulicos que incluyen Aguas lluvias, Red de suministro, y desague debidamente firmados ING. JAVIER LEONARDO ALVAREZ C. REPRESENTANTE LEGAL, ING. JAIME ANDRÉS VILLABONA V. REPRESENTANTE LEGAL, GEINCIVILES INTERVENTORIA<br>MATRICULA: 25202-57573 CND ING JULIAN NAVAS MARTINEZ INGENIERO DISEÑADOR MATRICULA: 2520011221 |
| | 14 | Planos sanitarios | Cumple | Se presenta 4 Planos sanitarios debidamente firmados ING. JAVIER LEONARDO ALVAREZ C. REPRESENTANTE LEGAL, ING. JAIME ANDRÉS VILLABONA V. REPRESENTANTE LEGAL, GEINCIVILES INTERVENTORIA<br>MATRICULA: 25202-57573 CND ING JULIAN NAVAS MARTINEZ INGENIERO DISEÑADOR MATRICULA: 2520011221 |
| | 15 | Planos eléctricos y memorias de calculo electricas | Cumple | Se presentan 18 planos electricos firmados por<br>ING OSCAR DARIO NIÑO ALFONSO INGENIERO ELECTRICISTA<br>MATRICULA: cv2528377<br>ING ORLANDO ARCINIEGAS ING ELECTRICISTA INTERVENTORI<br>MATRICULA cv220561 ING. JAVIER LEONARDO ALVAREZ C.<br>REPRESENTANTE LEGAL |
| | 16 | Planos de diseño de sistema contra incendios | Cumple | Se presentan 5 planos de diseño del sistema contra incendios debidamente firmados por ING. JAVIER LEONARDO ALVAREZ C. REPRESENTANTE LEGAL, ING. JAIME ANDRÉS VILLABONA V. REPRESENTANTE LEGAL, GEINCIVILES INTERVENTORIA<br>MATRICULA: 25202-57573 CND ING JULIAN NAVAS MARTINEZ INGENIERO DISEÑADOR MATRICULA: 2520011221 |
| | 17 | Memorias estructurales | Cumple | Se presenta memorias estructurales documento con 723 folios realizadas por ANTONIO JOSE FUERTES CHAPARRO<br>INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS MP: 25202-53240 CND. Que contiene Alcance<br>Diseño estructural<br>Evaluación de cargas<br>Datos de entrada<br>Análisis sísmico<br>Diseño de elementos estructurales<br>Reacciones en los soportes<br>Graderías<br>Coliseo |
| | 18 | Memorias hidráulicas | Cumple | Se presenta un informe hidraulico y sanitario que contiene 34 folios el cual se encuentra firmado por Carlos Julián Navas Ingeniero Ambiental y Sanitario M.P 25260-111221 que contiene Introducción<br>Generalidades<br>Parámetros de diseño red de suministro<br>Red de aguas negras<br>Red de aguas lluvias<br>Sistema de protección contra incendio rociadores<br>Tuberías<br>Válvulas para redes de protección contra incendio<br>Clasificación e identificación de los estintores<br>Clasificación de los riesgos<br>Selección de extintores |
| | 19 | Memorias sanitarias | Cumple | Se presenta un informe hidraulico y sanitario el cual se encuentra firmado por Carlos Julián Navas Ingeniero Ambiental y Sanitario M.P 25260-111221 que contiene Introducción<br>Generalidades<br>Parámetros de diseño red de suministro<br>Red de aguas negras<br>Red de aguas lluvias<br>Sistema de protección contra incendio rociadores<br>Tuberías<br>Válvulas para redes de protección contra incendio<br>Clasificación e identificación de los estintores<br>Clasificación de los riesgos<br>Selección de extintores |
| | Nota: Cuando el proyecto lo requiera y dependiendo del uso para el cual está destinado, deben incluirse los requerimientos técnicos y tecnológicos de la localización del Puesto de Mando Unificado (PMU), en el cual se instalará todo el componente tecnológico requerido, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016. | | | |